



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 399
(11-MAYO-2022)
“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas
por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: **“Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos.** *Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.”*

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: **“Beneficiarios de los permisos sindicales.** *Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva”*

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el **“Reconocimiento de los Permisos Sindicales.** *Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.”*

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa **“Permiso sindical.** *El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.*

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”

Que el día cinco (5) de mayo de 2022, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIIDARTES”, solicitó permiso sindical para los días trece (13), veinte (20), veintisiete (27) de mayo, tres (3) y diez (10) de junio de 2022, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 12:00 m., con el objetivo de *“trabajar en la planeación y ejecución de actividades relacionadas con el Derecho de asociación sindical y en la implementación de acciones de las comisiones establecidas por la Asamblea General, así como desarrollar y socializar acciones*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 399
(11-MAYO-2022)
"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

relacionadas con el seguimiento al acuerdo sindical y articulación con la negociación distrital por la federación UNETE, de acuerdo con su plan de acción interno de trabajo. Esto de conformidad con los derechos sindicales adquiridos." Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato y que hacen parte de la Junta Directiva y quienes representan a las diferentes delegaciones que continuación se relacionan:

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaliza García	80.099.165	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Integrante Junta Directiva
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	52.270.871	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia de música	Integrante Junta Directiva
3	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
4	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura	Integrante Junta Directiva
5	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	Integrante Junta Directiva
6	Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	79.951.853	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	Integrante Junta Directiva
7	Sandra Esperanza Ávila Pérez	52.364.430	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías de la Información	Integrante Junta Directiva
8	Miguel Antonio Páez Delgado	79.984.335	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística - Crea	Integrante Junta Directiva
9	Jenny Bedoya Lima	39.797.336	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia Danza	Integrante Junta Directiva
10	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario	Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	Integrante Junta Directiva
11	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Auxiliar Administrativo	Oficina Asesora de Planeación	Delegada Comisión de Bienestar
12	Juan José Bacca Guevara	1.019.087.667	Profesional Universitario	Subdirección Administrativa y Financiera	Delegado Comisión de Comunicaciones
13	Carlos Alberto Ramírez Pérez	80.095.233	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura	Delegado Comisión de Reclamos
14	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Especializado	Subdirección de formación artística - Nidos	Delegada Comisión de Seguridad Social
15	Fátima Rodríguez Obando	37.080.849	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación	Delegada Comisión de Disciplina

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 399
(11-MAYO-2022)
“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los días trece (13), veinte (20), veintisiete (27) de mayo, tres (3) y diez (10) de junio de 2022, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 12:00 m., a los funcionarios de la entidad que son miembros de la Junta Directiva y quienes representan a las diferentes delegaciones de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, “SINTRAIDARTES”, que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaiza García	80.099.165	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Integrante Junta Directiva
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	52.270.871	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia de música	Integrante Junta Direc- tiva
3	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
4	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura	Integrante Junta Directiva
5	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planea- ción y de las Tecnologías de la Información	Integrante Junta Directiva
6	Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	79.951.853	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planea- ción y de las Tecnologías de la Información	Integrante Junta Directiva
7	Sandra Esperanza Ávila Pérez	52.364.430	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planea- ción y de las Tecnologías de la Información	Integrante Junta Directiva
8	Miguel Antonio Páez Delgado	79.984.335	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística - Crea	Integrante Junta Directiva
9	Jenny Bedoya Lima	39.797.336	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia Danza	Integrante Junta Directiva
10	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales - Geren- cia de Escenarios	Integrante Junta Directiva
11	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Auxiliar Administrativo	Oficina Asesora de Planea- ción	Delegada Comisión de Bienestar
12	Juan José Bacca Guevara	1.019.087.667	Profesional Universitario	Subdirección Administrativa y Financiera	Delegado Comisión de Comunicaciones
13	Carlos Alberto Ramírez Pérez	80.095.233	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura	Delegado Comisión de Reclamos
14	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Especializado	Subdirección de formación artística – Nidos	Delegada Comisión de Seguridad Social
15	Fátima Rodríguez Obando	37.080.849	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planea- ción	Delegada Comisión de Disciplina



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 399
(11-MAYO-2022)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 11-MAYO-2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF Talento Humano:	Daniel Ospina Donado y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes SINTRAIDARTES
	FORMATO SOLICITUD DE PERMISOS SINDICALES

ACTIVIDAD:	Reunión ordinaria de Junta Directiva	FECHA: 13 de Mayo de 2022 20 de mayo de 2022 27 de mayo de 2022 3 de Junio de 2022 10 de junio de 2022	HORAS: 8 a.m. a 12 m.
JUSTIFICACIÓN	La Junta Directiva de la organización sindical requiere permiso sindical para trabajar en la planeación y ejecución de actividades relacionadas con el Derecho de asociación sindical y en la implementación de acciones de las comisiones establecidas por la Asamblea General, así como desarrollar y socializar acciones relacionadas con el seguimiento al acuerdo sindical y articulación con la negociación distrital por la federación UNETE, de acuerdo con su plan de acción interno de trabajo. Esto de conformidad con los derechos sindicales adquiridos.		

CONVOCADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO IDARTES	CARGO SINDICAL	CORREO ELECTRÓNICO
1	Daniel Sanchez	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramirez	Subdirección de las Artes	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
3	Sandra Ávila	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
4	Alexander Londoño	Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
5	Edgar Cipagauta	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
6	Pilar Luengas	Subdirección de Equipamentos	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
7	Miguel Paez	Subdirección de Formación Artística	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
8	Jenny Bedoya	Gerencia de Danza	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
9	Nelson Acosta	Gerencia de escenarios	Técnico Operativo	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co
10	Sandra Moreno	Oficina Asesora de Planeación	Técnico Administrativo	Delegada Comisión de Bienestar	sintraidartes@idartes.gov.co
11	Juan José Bacca	Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional Universitario	Delegado Comisión de Comunicaciones	sintraidartes@idartes.gov.co
12	Carlos Ramirez	Gerencia de Literatura	Profesional Especializado	Delegado Comisión de Reclamos	sintraidartes@idartes.gov.co
13	Alejandra Buitrago	Subdirección de Formación Artística	Profesional Especializado	Delegada Comisión de Seguridad social	sintraidartes@idartes.gov.co
14	Fátma Rodríguez	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado	Delegada Comisión de Disciplina	sintraidartes@idartes.gov.co
14	Luis Gabriel Loaiza García	Subdirección de Equipamentos	Profesional Especializado	Junta directiva	sintraidartes@idartes.gov.co